

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

Recursos del Programa Diseño de la Política de Ingresos

Ente fiscalizado

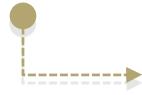
Gobierno del Estado de México

¿Qué se auditó?

Se revisó la correcta aplicación de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de México mediante los recursos del Programa Diseño de la Política de Ingresos.

UNIVERSO SELECCIONADO

1,274.8 mdp.



MUESTRA AUDITADA

1,274.8 mdp.

Número de auditorías:

1

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de este objeto de fiscalización se realizó por los aspectos siguientes:

Alcance de fiscalización: Incorporar la mayor cantidad de programas presupuestarios con una asignación mayor a los 500.0 mdp, con el fin de tener presencia de fiscalización en las entidades federativas.

Particularidades presupuestarias: Es el único convenio de descentralización reportado en el Ramo Administrativo 06, correspondiente a la SHCP.

Asimismo, los recursos de este Programa únicamente se transfirieron al Gobierno del Estado de México.

Hallazgos de la Cuenta Pública 2017: Se determinó un monto observado por 1,273.7 mdp, equivalente al 100.0% de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2017.

Principales resultados de la auditoría

De la revisión realizada al Programa Diseño de la Política de Ingresos, no se detectaron irregularidades relacionadas con monto observado.

Principales acciones emitidas

En la auditoría realizada a los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México por medio del Programa Diseño de la Política de Ingresos, no se presentaron acciones pendientes de atender o en su caso de aclarar.

Cabe señalar que 5 acciones se solventaron por parte de la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Aspectos relevantes

Algunos aspectos a considerar para apoyar a una adecuada gestión de los recursos del programa Diseño de la Política de Ingresos, son los siguientes:

- *Es importante establecer controles internos necesarios que permitan organizar la documentación para verificar la trazabilidad de los recursos en tiempo y forma, a efecto de fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas.*
- *Los instrumentos jurídicos que regulan el otorgamiento y la aplicación de los recursos, no se encuentran actualizados, sólo se cuenta con un convenio firmado en 1992, lo que origina que el esquema de registro y administración de los recursos que se realiza en la Entidad Federativa, no permita su puntual identificación y control, por lo que es fundamental definir de manera puntual si los recursos deben establecerse como de libre administración, en caso contrario, emitir reglas de operación en las que se identifique a la población potencial, el objetivo y mecanismos de elegibilidad de los recursos.*

Cabe señalar que, para el ejercicio fiscal 2019 no se destinaron recursos al Estado de México por medio de este programa.

- *El monto observado en el Programa Diseño de la Política de Ingresos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 ascendió a 1,273.7 mdp, derivado de que la entidad federativa careció de la información y documentación permitiera identificar la trazabilidad del ejercicio de los recursos, en una primera instancia esta situación prevaleció en la revisión de la Cuenta Pública 2018; no obstante, en el transcurso de la auditoría, la Entidad Federativa remitió la información presupuestal y financiera, en la cual se aprecia de manera clara el origen y destino de los recursos relativos al Diseño de la Política de Ingresos, transferidos por medio del Ramo Administrativo 06.*